



Asamblea General

Distr. limitada
14 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 55 b) del programa

Globalización e interdependencia: acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Sudán*: proyecto de resolución

Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/205, de 22 de diciembre de 1999, 56/186, de 21 de diciembre de 2001 y 57/244, de 20 de diciembre de 2002, y recordando también sus resoluciones 58/205, de 23 de diciembre de 2003, 59/242, de 22 de diciembre de 2004, 60/207, de 22 de diciembre de 2005, 61/209, de 20 de diciembre de 2006, 62/202, de 19 de diciembre de 2007, y 63/226, de 19 de diciembre de 2008,

Acogiendo con beneplácito la entrada en vigor, el 14 de diciembre de 2005, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹,

Teniendo presente que la repatriación de activos es uno de los principales objetivos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como uno de sus principios fundamentales, y que los Estados partes en la Convención tienen la obligación de prestarse la más amplia cooperación y asistencia a este respecto,

Reconociendo que contar con ordenamientos jurídicos que apoyen estos objetivos en el ámbito nacional es esencial para prevenir y combatir las prácticas

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.



corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos,

Recordando que la lucha contra todas las formas de corrupción requiere instituciones sólidas a todos los niveles, especialmente a nivel local, que sean capaces de adoptar medidas preventivas y de aplicación de la ley eficaces, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y en particular con sus capítulos II y III,

Observando la particular preocupación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en lo que respecta a la repatriación de los activos de origen ilícito derivados de la corrupción, especialmente a los países de donde se originaron, en consonancia con los principios de la Convención, en particular su capítulo V, para que los países puedan elaborar y financiar los proyectos de desarrollo de conformidad con sus prioridades nacionales, habida cuenta de la importancia que dichos activos pueden tener para su desarrollo sostenible,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²,

2. *Acoge con beneplácito* el elevado número de Estados Miembros que ya han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹ o se han adherido a ella, insta a este respecto a todos los Estados Miembros y las organizaciones regionales de integración económica competentes que aún no lo hayan hecho a que, dentro de los límites de su competencia, consideren la posibilidad de ratificar la Convención o de adherirse a ella como cuestión prioritaria, y exhorta a todos los Estados partes a que la apliquen plenamente cuanto antes;

3. *Insta* a los Estados Miembros a que combatan y tipifiquen la corrupción en todas sus formas y también el blanqueo del producto de la corrupción, a que prevengan la transferencia de activos adquiridos ilícitamente y a que se esfuercen por lograr la pronta repatriación de esos activos mediante actividades de recuperación de activos acordes con los principios de la Convención, en particular su capítulo V;

4. *Condena* la corrupción en todas sus formas, especialmente el soborno, así como el blanqueo del producto de la corrupción y otras formas de delincuencia económica;

5. *Acoge con beneplácito* la celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2009, y solicita al Secretario General que le presente un informe sobre el tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención;

6. *Exhorta* a los Estados partes a que continúen apoyando la labor llevada a cabo por los grupos de trabajo intergubernamentales de expertos de composición abierta sobre la recuperación de activos, la asistencia técnica y el examen de la aplicación con objeto de facilitar la plena aplicación de la Convención y el examen de ésta y, a este respecto, alienta a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención en su tercer período de sesiones a que examine las recomendaciones

² A/64/122.

formuladas por los tres grupos de trabajo, en particular el mandato de un mecanismo de examen;

7. *Afirma* la necesidad de que los Estados Miembros, en consonancia con la Convención, adopten medidas para prevenir la transferencia al extranjero y el blanqueo de activos derivados de la corrupción, especialmente para impedir que las instituciones financieras en los países de origen y destino se usen para transferir o recibir fondos de origen ilícito, así como para ayudar a recuperar estos activos y devolverlos al Estado solicitante, en consonancia con la Convención;

8. *Destaca* la importancia de la asistencia jurídica recíproca y alienta a los Estados Miembros a que intensifiquen la cooperación internacional, en consonancia con la Convención;

9. *Pide* una mayor cooperación internacional, especialmente por conducto del sistema de las Naciones Unidas, en apoyo de las actividades nacionales, subregionales y regionales emprendidas para prevenir y combatir las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito, en consonancia con los principios de la Convención y, a ese respecto, alienta a que se establezca una estrecha cooperación entre los organismos de lucha contra la corrupción, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los servicios de inteligencia financiera;

10. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito los recursos necesarios para que pueda promover de manera eficaz la aplicación de la Convención y desempeñar sus funciones de secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, con arreglo a su mandato;

11. *Reitera su llamamiento* al sector privado, a nivel tanto internacional como nacional, incluidas las pequeñas y grandes empresas y las empresas transnacionales, para que siga participando plenamente en la lucha contra la corrupción, y destaca la necesidad de que todos los interesados pertinentes, incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas, según proceda, sigan promoviendo la responsabilidad y la rendición de cuentas de las empresas;

12. *Toma nota* de la celebración del sexto Foro Mundial sobre la Lucha contra la Corrupción y la Salvaguardia de la Integridad, centrado en el tema “La unión hace la fuerza: alianza entre el sector público y el privado para luchar contra la corrupción”, en Qatar los días 7 y 8 de noviembre de 2009;

13. *Solicita* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre el tema “Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.